



INFORME/CPCS/001/2007

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria de fecha doce de marzo de dos mil uno, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó el Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, estableciendo en el citado cuerpo legal las normas que regulan la creación, integración y funcionamiento de las Comisiones Permanentes y Especiales que constituyen el citado Órgano Central.
2. En sesión ordinaria de fecha veinte de mayo de dos mil cuatro el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aprobó las diversas reformas al Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.
3. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 5 fracción VII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, mediante acuerdo CG/AC-010/06 de fecha trece de noviembre de dos mil seis, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó la creación de la Comisión Permanente de Comunicación Social, con el objeto de supervisar, vigilar y coadyuvar en las actividades que desarrolla la Coordinación de Comunicación Social, así como de garantizar que el Instituto tenga una adecuada política de comunicación social que permita desarrollar de manera adecuada la función estatal que por disposición



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN
SOCIAL INFORME DE ACTIVIDADES
NOVIEMBRE 2006 / MARZO 2007.



constitucional se le confirió, sin dejar de observar los principios rectores mediante los cuales se rige este Organismo Electoral.

4. En sesión ordinaria de fecha veintisiete de noviembre de dos mil seis, se instaló formalmente la Comisión Permanente de Comunicación Social, la cual se integró de la siguiente manera:

Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce	Consejero Electoral Presidente
Mtro. Miguel David Jiménez López	Consejero Electoral Secretario
Dr. Fidencio Aguilar Víquez	Consejero Electoral Integrante

INTRODUCCIÓN

Desde su constitución este Órgano auxiliar ha tenido la finalidad primordial cumplir y hacer cumplir los Ordenamientos Institucionales que rigen a este Organismo Electoral, haciendo referencia del artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, que a la letra dice:

Artículo 16.- Las Comisiones Permanentes tendrán la obligación de presentar al Consejo General un informe anual de actividades, y presentarán informes parciales cuando el Consejo General así lo requiera.

El informe contendrá las actividades desarrolladas por las Comisiones Permanentes durante un periodo comprendido del primero de abril al treinta y uno de marzo del año que corresponda.



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN
SOCIAL INFORME DE ACTIVIDADES
NOVIEMBRE 2006 / MARZO 2007.



El informe anual se deberá presentar al Consejo General en el mes de mayo del año que corresponda.

Las Comisiones Permanentes que por la fecha de su constitución no hayan desarrollado actividades durante todo el periodo, deberán informar respecto de las realizadas desde la fecha de su constitución hasta el treinta y uno de marzo del año que corresponda, en el plazo indicado en este artículo.

Las Comisiones Permanentes precisarán en sus informes lo siguiente:

- I.- Las tareas desarrolladas por las comisión en el cumplimiento de sus atribuciones;
- II.- La relación de sus actividades con el cumplimiento de las metas programadas por las Unidades Administrativas o Técnicas correspondientes, en su caso;
- III.- Un reporte de asistencia de los Consejeros a las sesiones;
- IV.- La relación de recomendaciones efectuadas a las Unidades Administrativas y Técnicas, así como la respuesta a las mismas por parte de la Unidad correspondiente, en su caso; y
- V.- Las demás consideraciones que estimen pertinentes.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 90 fracciones VI, VII, 91 fracciones XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como por el diverso 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente de Comunicación Social, presenta el informe de actividades de fecha veintisiete de Noviembre de dos mil seis a veintiocho de Marzo de dos mil siete.



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN
SOCIAL INFORME DE ACTIVIDADES
NOVIEMBRE 2006 / MARZO 2007.



Ahora bien, dichas atribuciones se encuentran debidamente establecidas en el programa de trabajo de la Coordinación de Comunicación Social, que es la unidad administrativa que coadyuva con el Consejero Presidente en la ejecución de las metas y actividades vinculadas a sus atribuciones. Conferidas en el artículo 91 del Código de la materia que a la letra dice:

- Artículo 91.-** El Consejero Presidente del Consejo General tendrá las atribuciones siguientes:
- Fracción XXV.-** Plantear y ejecutar la Política de Comunicación Social del Instituto;
- Fracción XXVI.-** Elaborar el proyecto del diseño de la imagen Institucional del Instituto y proponerlo al Consejo General para su aprobación;
- Fracción XXVII.-** Instaurar los mecanismos para el contacto Institucional del organismo con los medios de comunicación;
- Fracción XXVIII.-** Exponer, implementar y ejecutar la campaña de Difusión del voto y promoción de la participación ciudadana, durante la organización del proceso electoral.

Dada la importancia que para el Instituto tiene la comunicación social se creó la Comisión Permanente de Comunicación Social.



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN
SOCIAL INFORME DE ACTIVIDADES
NOVIEMBRE 2006 / MARZO 2007.



Es menester señalar que con la finalidad de garantizar el adecuado funcionamiento de ésta Comisión y establecer de manera puntual las atribuciones de la misma, independientemente de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Comisiones que regulan la actuación de este tipo de órganos auxiliares del Consejo General, tiene las siguientes atribuciones:

- a) Supervisar, vigilar y coadyuvar el cumplimiento de los objetivos contenidos en el programa de trabajo de la Coordinación de Comunicación Social;
- b) Proponer la inclusión o exclusión de objetivos y actividades en el programa de trabajo respectivo de la Coordinación de Comunicación Social, para que sean presentadas a la Junta Ejecutiva;
- c) Formular informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia;
- d) Fijar sus procedimientos y normas de trabajo; y
- e) Las demás que les confiera el Código de la materia, el Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y el propio Consejo General.

Lo anterior permitirá garantizar de manera eficiente los principios de legalidad y certeza, que son los principios de la función estatal de organizar las elecciones, así como la garantía de seguridad jurídica que debe de prevalecer en todos los actos que esta Autoridad Administrativa Electoral emita, por tanto las actividades de esta Comisión se relacionarán únicamente con las metas y actividades de la Coordinación de Comunicación Social, en



atención a que las atribuciones que sobre el particular tiene el Consejero Presidente se encuentran consagradas en el Código de la materia y por tanto no son transmisibles.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 89, fracción LIII, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, tiene a bien emitir lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aprueba la constitución de las Comisiones Permanentes de este Organismo Electoral, en términos de lo expuesto en el considerando 4 del presente instrumento.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado. Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria de fecha trece de noviembre de dos mil seis.

SESIONES Y ASISTENCIA DE CONSEJEROS

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 21 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, esta Comisión emitió 23 acuerdos en cinco sesiones, de las cuales todas fueron ordinarias y ninguna extraordinaria. Durante el periodo



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN
SOCIAL INFORME DE ACTIVIDADES
NOVIEMBRE 2006 / MARZO 2007.



asistieron a todas las sesiones los Consejeros Electorales, Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce, Mtro. Miguel David Jiménez López y el Dr. Fidencio Aguilar Viquez, así como la Coordinadora de Comunicación Social del Instituto.

ACUERDOS

NOVIEMBRE: ACTA/CPCS-001/2006

1. La Comisión Permanente de comunicación Social, aprueba la designación del Presidente y Secretario de la misma. (ACUERDO PRIMERO 271106).
2. Se acordó notificar el presente acuerdo al Consejero Presidente del Consejo General y al Director General de este organismo Electoral, en términos de lo establecido por el artículo 18 del reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. (ACUERDO PRIMERO 271106).

DICIEMBRE: ACTA/CPCS-002/06

3. Se aprueba que las actas de las sesiones de esta Comisión a partir de la presente sean sólo de acuerdos, en este sentido cabe mencionar que la aprobación de las mismas será en el momento en que sean firmadas por los integrantes de la Comisión presentes en la sesión de que se trate. Por unanimidad (01/CCS/181206).
4. Se solicitó a la Contralora Interna levantar del Instituto un acta circunstanciada de los hechos relacionados con la situación anormal que presentó la página Web del Instituto. Por unanimidad (02/CCS/181206).



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN
SOCIAL INFORME DE ACTIVIDADES
NOVIEMBRE 2006 / MARZO 2007.



5. La Contralora solicitará a la Coordinación de Informática del Instituto, un informe pormenorizado del mantenimiento realizado a la página Web del Instituto, así como de los procedimientos de seguridad implementados para evitar accesos no autorizados a la misma. Así mismo solicitará, a la referida Coordinación un informe, que sobre estos dos tópicos, son responsabilidad del proveedor “Mente Infinita Consultores S. C.”. Por unanimidad (03/CCS/181206). El informe fue presentado por medio del Memorando No. IEE/COI/001/07.
6. Se llevará a cabo un diagnóstico a la infraestructura informática y de telecomunicaciones del Instituto, por parte de técnicos expertos en la materia. Por unanimidad (04/CCS/181206). Informe que se encuentra en el archivo de la Comisión
7. La Coordinadora de Comunicación Social, presentará a esta Comisión, un informe semanal de medios, que contenga todas las publicaciones, notas, columnas, etc. relacionadas con el tema electoral, así como las entrevistas realizadas a los miembros del Consejo General y funcionarios del IEE. Por unanimidad (05/CCS/181206). Informes que se encuentran en el archivo de la comisión
8. Se promoverán talleres de contenido Electoral, los cuales serán impartidos a reporteros de la “fuente” del tema que nos ocupa, con la finalidad de que tengan claridad en los conceptos y temas que informarán durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil siete. Por unanimidad (06/CCS/181206). Taller que fue realizado a mediados del mes de marzo y en el que participaron 23 periodistas. El temario se encuentra a disposición en el archivo de la Comisión..



ENERO: ACT/CPCS-001/07

9. Derivado del informe presentado por la Contralora Interna a los integrantes de la Comisión, se aprobó por unanimidad levantar una amonestación privada al C. José Antonio Chávez Camacho, quien funge como Coordinador de Informática del I.E.E. Por unanimidad (01/CPCS/180107). Lo anterior queda asentado en el Cuadernillo de Actuaciones No. IEE/COI/01/06 y Memorando No. IEE/COI/005/07.

10. En virtud de que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado entre este Organismo Electoral y el proveedor denominado “Mente Infinita Consultores S.C.”, feneció el día treinta y uno de diciembre del año dos mil seis, y con relación a los hechos que se hicieron constar mediante acta número IEE/018/06, de fecha dieciocho de diciembre del año próximo, levantada por la Contraloría Interna y que consiste en la violación de la página web del Instituto, tomando en consideración la recomendación realizada por el C. José Antonio Chávez Camacho, a través del memorándum número IEE /CIN/114-06, en el que informa y recomienda cambiar de proveedor; se aprobó por unanimidad cambiar de proveedor de los servicios de mantenimiento de la página web del Instituto, alojamiento del sitio en los servidores respectivos, así como la comunicación y creación de cuentas de correo electrónico; por lo que ya no se renovará el contrato que ampara dichos servicios con la empresa “Mente Infinita Consultores S.C.” Por Unanimidad (02/CPCS/180107).

11. Se contratará el servicio de alojamiento y mantenimiento de la página web del Instituto, con la empresa que mejores condiciones de servicio y precio ofrezca. Por unanimidad. (03/CPCS/180107). Se realizó el contrato con la empresa PoderNet.



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN
SOCIAL INFORME DE ACTIVIDADES
NOVIEMBRE 2006 / MARZO 2007.



12. Se solicitará a la Dirección de Administración informe a los miembros de esta Comisión quién será el responsable de la actualización del sitio web del Instituto, así como del monitoreo de seguridad del mismo. Por unanimidad. (04/CPCS/180107)

FEBRERO: ACTA/CPCS-002/07

13. Solicitar a la Unidad del Servicio Electoral Profesional del Instituto una aclaración de la no contratación del candidato a ocupar la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado. Por unanimidad (001/CPCS/19-02-07). Se brindó información en forma verbal.
14. Solicitar a la Dirección General de este Organismo para que por su conducto la instancia pertinente proporcione el Proyecto Sistema PREP y la memoria del mismo de las elecciones 2004. Por unanimidad (002/CPCS/19-02-07). El Secretario General entregó a la Presidencia de la Comisión la memoria PREP 2004.
15. Promover diferentes diseños de imagen de la página Web del Instituto, que sean más amigables y operativos para diferentes grupos de usuarios. Por unanimidad (003/CPCS/19-02-07). Se presentaron 4 propuestas de las que se eligió la propuesta de la empresa Target Eye Agencia de Publicidad.
16. Dar seguimiento al funcionamiento del número 01 800 del Instituto Electoral del Estado. Por unanimidad (004/CPCS/19-02-07). Se verificó su funcionamiento y atención al público.



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN
SOCIAL INFORME DE ACTIVIDADES
NOVIEMBRE 2006 / MARZO 2007.



17. Promover el diseño publicitario de las elecciones 2007 Ayuntamientos y Diputados en la empresa Target Eye Agencia de Publicidad. Por unanimidad (005/CPCS/19-02-07).

18. Se invitará a diferentes empresas de comunicación social para presentar una propuesta de consultoría en los aspectos de creación y difusión de imagen del Instituto Electoral del Estado y medición de percepción, negociación mediática y manejo de crisis. Por unanimidad (006/CPCS/19-02-07). Presentaron sus propuestas cuatro empresas.

MARZO: ACTA/CPCS-003/2007

19. Solicitar por oficio al Secretario General de este Organismo Electoral Lic. Noe Julián Corona Cabañas, firme la Convocatoria para la Integración de Consejos Distritales. Por unanimidad (001/CPCS/16-03-07). Fue publicada la Convocatoria de Consejero Distrital.

20. Poner a consideración de los Consejeros Electorales coordinarse con el área de Comunicación Social para que sea ésta la primera en recibir a los medios de comunicación cuando estos busquen entrevistar a alguno de los Consejeros. Por unanimidad (002/CPCS/16-03-07).

MARZO: ACTA/CPCS-004/2007

21. La Coordinación de Comunicación Social integre una agenda de entrevistas con el periodista Jesús Ramos de Radio ABC. Por unanimidad (001/CPCS/28-03-07). Se está realizando la secuencia de entrevistas.



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN
SOCIAL INFORME DE ACTIVIDADES
NOVIEMBRE 2006 / MARZO 2007.



22. El Lic. Víctor Munguía Mayoral entregará a la Presidencia de esta Comisión todo el soporte documental y electrónico del Proceso Electoral 2004. Por unanimidad (002/CPCS/28-03-07).

23. El Lic. Víctor Munguía Mayoral presentará a esta Comisión el Plan de Trabajo que llevará a cabo en su nueva responsabilidad encomendada, la cual será la de supervisar la correcta aplicación y ejecución de la campaña de publicidad y difusión de Comunicación Social. Por unanimidad (003/CPCS/28-03-07)



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN
SOCIAL INFORME DE ACTIVIDADES
NOVIEMBRE 2006 / MARZO 2007.



**CUADRO INFORMATIVO DE ACTIVIDADES,
SESIONES Y ACTAS, DURANTE EL PERIODO**

COMISION PERMANENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL				
NO.	SESIÓN	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CALIDAD DEL DOCUMENTO	NO. DE FOJAS
1	SESIÓN ORDINARIA 27/NOVIEMBRE/06	CON BASE EN EL ACUERDO DE CONSEJO GENERAL No. CG/AC-010/06 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2006, SE REMITE ACTA No. ACT/CPCS-001/06	ORIGINAL	3 (TRES)
2	SESIÓN ORDINARIA 18/ DICIEMBRE/06	MEMORANDUMS DE CONVOCATORIA, CON ORDEN DEL DIA IEE/CPCS-002/06 AL IEE/CPCS-004/06	ORIGINAL	8 (OCHO)
		ACTA No. ACT/CPCS-002/06	ORIGINAL	3 (TRES)
3	SESIÓN ORDINARIA 18/ ENERO/07	MEMORANDUMS DE CONVOCATORIA, CON ORDEN DEL DIA IEE/CPCS-001/07 AL IEE/CPCS-003/07	ORIGINAL	3 (TRES)
		ACTA No. ACT/CPCS-001/07	ORIGINAL	2 (DOS)
4	SESIÓN ORDINARIA 19/ FEBRERO /07	MEMORANDUMS DE CONVOCATORIA, ON ORDEN DEL DIA IEE/CPCS-032/07 AL IEE/CPCS-034/07	ORIGINAL	3 (TRES)
		ACTA No. ACT/CPCS-002/07	ORIGINAL	2 (DOS)
5	SESION ORDINARIA 16/MARZO/07	MEMORANDUMS DE CONVOCATORIA, CON ORDEN DEL DIA IEE/CPCS-035/07 AL IEE/CPCS-037/07	ORIGINAL	3 (TRES)
		ACTA No. ACT/CPCS-003/07	ORIGINAL	2 (DOS)
6	SESION ORDINARIA 28/MARZO/07	MEMORANDUMS DE CONVOCATORIA, CON ORDEN DEL DIA IEE/CPCS-039/07 AL IEE/CPCS-041/07	ORIGINAL	3 (TRES)
		ACTA No. ACT/CPCS-004/07	ORIGINAL	2 (DOS)
TOTAL DE FOJAS 34				



**COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN
SOCIAL INFORME DE ACTIVIDADES
NOVIEMBRE 2006 / MARZO 2007.**



CONSIDERACIONES FINALES

Esta Comisión ha cumplido con lo establecido en los artículos 14 y 16 fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, toda vez que ha supervisado y vigilado a la Coordinación de Comunicación Social, a la vez que ha coadyuvado con sugerencias y recomendaciones en el desempeño de dicha área operativa, la misma que dio cumplimiento puntual a cada una de ellas, asimismo esta Comisión realizó solicitudes y sugerencias las cuales obtuvieron respuesta oportuna por parte de la Contraloría y la Coordinación de Informática de este Instituto.

Por otro lado, la Comisión en cumplimiento a sus atribuciones y con fundamento en los artículos 14 y 16 fracción II del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, le dio seguimiento al contenido de las actividades programáticas, así como al debido cumplimiento de las mismas, por parte de la Coordinación de Comunicación Social.

Los documentos que soportan lo argüido en el presente informe, obran en el archivo de la Comisión Permanente de Comunicación Social, el cual se encuentra en poder de la Secretaría de dicha Comisión para los efectos legales conducentes.

Ahora bien, este Informe parcial de Actividades se someterá a la aprobación de los integrantes de la Comisión Permanente de Comunicación Social en sesión ordinaria correspondiente al mes de abril del año dos mil siete.



**COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN
SOCIAL INFORME DE ACTIVIDADES
NOVIEMBRE 2006 / MARZO 2007.**



PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

MTRO. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

DR. FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ

Heroica Puebla de Zaragoza a 5 de mayo de 2007